

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019, del Director Gerente de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se aprueba el listado provisional de baremación de personas aspirantes admitidas en el proceso de selección de la bolsa en la categoría de Programador/a Informático/a Lenguaje Java de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana – Oftalmología Médica (FISABIO-OFTALMOLOGÍA MÉDICA)

FISABIO BOL2018/01

Mediante convocatoria de 26 de Julio de 2018, se convoca un proceso de selección con código **FISABIO BOL2018/01** y título **“BOLSA EN DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES”**. En fecha 14 de Noviembre de 2018 se publica el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de la bolsa. En fecha 15 de marzo de 2019 se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección, listado modificado por resolución de corrección de errores de fecha 5 de abril de 2019.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiéndose realizado la baremación de las personas aspirantes admitidas por categorías profesionales en el proceso de selección de la bolsa, se resuelve:

Primero: Publicar el listado provisional de baremación de personas aspirantes admitidas al proceso de selección de la bolsa en la categoría profesional de programador informático en lenguaje JAVA. Se publica en el ANEXO I de esta resolución un listado con la baremación de las personas aspirantes admitidas en esta categoría. La baremación está desglosada en cada uno de los méritos valorables que aparecen en la convocatoria de la bolsa, quedando los aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación por la suma total de todos los méritos. A tal efecto, la Comisión de evaluación ha tenido en cuenta los méritos que hayan sido debidamente acreditados con la documentación aportada en la fase de inscripción y la fase de entrevista a través de la cual han demostrado sus conocimientos mediante la realización de una prueba práctica.

Segundo: La Fundación Fisabio forma parte de Sector Público Instrumental de la Generalitat, por lo que en caso de empate en la valoración de los méritos de varios candidatos, se han aplicado los criterios de desempate establecidos en el apartado décimo de la Resolución, de 15 de mayo, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del II Acuerdo de la Comisión de Dialogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat en materia de criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias en el sector público instrumental de la Generalitat, a excepción del primer criterio de desempate referente a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y que no se puede aplicar a esta bolsa por no haber existido fase de oposición. La aplicación de esta resolución se produce por remisión de la Resolución de 31 de julio de 2018, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por el que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Dialogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat, en su apartado Cuarto.2. sobre funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal.

Tercero: En la valoración de los méritos se han corregido errores tipográficos detectados en la puntuación que se publicó en la Convocatoria en la categoría de programador informático; las puntuaciones por mes deberían ser de 0,17 en el primer y el sexto punto de la experiencia y de 0.08 en los puntos de segundo al quinto del apartado experiencia, en lugar de los 0,20 puntos por mes que aparecen en todos los apartados de la experiencia.

Cuarto: Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la web de Fisabio. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh_fisabio@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional de baremación de aspirantes admitidos, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. Tampoco serán admitidas alegaciones relativas a la primera fase de aportación de documentación para resultar admitido en la bolsa.

Quinto: En la fase de alegaciones no se podrá presentar documentación acreditativa de méritos nueva, distinta de la aportada en la fase de inscripción. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la documentación acreditativa de los méritos y no se ha valorado. El medio de prueba será el reenvío del correo original de inscripción con los documentos adjuntos. Ante inscripciones que se presentaron por registro de entrada en la sede de Fisabio se podrá solicitar

en la alegación la revisión de la documentación si se invoca que aportaron los documentos acreditativos de los méritos en el momento de la entrega. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Sexto: Finalizado el periodo de alegaciones, una vez revisadas las mismas por la Comisión de evaluación, se procederá a publicar el listado definitivo con el orden de prelación de las personas admitidas y el listado de alegaciones no estimadas. A partir de la publicación se podrá llamar a los candidatos para cubrir contrataciones temporales.

Septimo: El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo establecido en el III Acuerdo de la Comisión de Dialogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat publicado en el DOGV NÚM.8364 de fecha 20 de agosto de 2018.

PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO/A LENGUAJE JAVA

REF.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)							2.- FORMACIÓN (30 pts)							3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	4.- PERSONA S CON DISCAPAC IDAD (5 pts)	5.- TOTAL	
			Exp. Progr. Infor. JAVA, J2EE para aplicaciones de Servidor (JSF 2.1, JPA,EJB 3.)	Exp. Progr. Infor Servicios JAX-RS	Exp progr infor en JDBC	Exp en Bases de Datos relacional y SQL	Exp. de progr infor. en API QUARTZ.	Exp. Progr. Infor. en HTML5, JavaScript Y CSS3 3.0.	Conocimient os de programador informático en Servicios JAX- RS. (acreditado en prueba práctica a realizar en entrevista)	Conocimientos de programador informático en Hibernate (JPA), JSF, EJB, Servlets 3.0. (acreditado en prueba práctica a realizar en entrevista)	Conocimient os de programador informático en JDBC. (acreditado en prueba práctica a realizar en entrevista)	Conocimient os en Bases de Datos relacional y SQL. (acreditado en prueba práctica a realizar en entrevista)	Conocimientos de programador informático en API QUARTZ. (acreditado en prueba práctica a realizar en entrevista)	Conocimientos de programador informático en HTML5, JavaScript Y CSS3 3.0. (acreditado en prueba práctica a realizar en entrevista)	Otros Cursos relacionado s con el puesto	Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial				
1	PI-007	GARCÍA HERNÁNDEZ, EDUARDO	***8454**	0	0	0	0	0	0	2	5	2	2	0	2	0	0	1	0	14
2	PI-016	OLOMBRADA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	***2977**	0	0	0	0	0	0	2	3	1	1	0	2	2	0	1	0	12
3	PI-003	BALLESTER GABARDA, FRANCESC	***9605**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	3	0	7
4	PI-008	GARCÍA MOCHALES, SONIA	***8914**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	6
5	PI-017	PLA LLOPIS, LUIS	***8916**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	6	
6	PI-011	MARTÍ DÍAZ, EMMA	***6031**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3	
7	PI-004	BUENO REQUENA, JUAN FRANCISCO	***2943**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3	
8	PI-005	FERNÁNDEZ FORNÉS, PEDRO	***9643**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	

